



Municipalidad Distrital de

El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00622876
EXP	00305497

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 12 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 06 de enero de 2021, al pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; en el numeral 5) de su artículo 10° dispone que, corresponden a los regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el numeral 1) del artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDT/CM y modificado mediante Ordenanza municipal N° 001-2020-MDT/CM estipula que, es deber funcional de los miembros del Concejo Municipal participar en las Sesiones de Concejo Municipal, en las comisiones a las que pertenezcan, ejerciendo los cargos directivos dentro de éstas; el numeral 3) de su artículo 23° dispone que, los miembros del Concejo cometen Faltas Graves por inasistencia a tres (03) sesiones de comisión consecutivas o cinco (05) no consecutivas en un lapso de seis (06) meses respecto a cualquiera de las reuniones programadas por las Comisiones Permanentes de Concejo que integran;

Que, el Reglamento Interno del Concejo en su artículo 99° define a las Comisiones del Concejo Municipal como órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia a o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones del Concejo; en su artículo 100° señala que, el Concejo Municipal aprueba el cuadro de



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!



conformación de comisiones mediante Acuerdo de Concejo dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde. En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los Regidores en las mismas se racionaliza de modo tal que ningún Regidor pertenezca a más de cuatro Comisiones, entre Ordinarias y Especiales, salvo autorización expresa del Concejo. Los Regidores presidirán únicamente una Comisión Ordinaria Permanente, está exenta de esta regla la pertenencia a Comisiones Especiales; el literal a) de su artículo 101° establece que, las Comisiones Permanentes son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del concejo con prioridad en la función normativa y de fiscalización. El Alcalde, propone el número de comisiones ordinarias teniendo en cuenta la estructura de la municipalidad. Las posteriores Comisiones; y, en su artículo 111° establece que, el Concejo contará con las Comisiones permanentes siguientes: a) Comisión de Planeamiento y Presupuesto, b) Comisión de Asuntos Jurídicos, c) Comisión de Desarrollo Territorial, d) Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente, e) Comisión de Rentas, f) Comisión de Desarrollo Social, g) Comisión de Desarrollo Económico, h) Comisión de Administración y Finanzas i) Comisión de Fiscalización y j) Comisión de Educación, Cultura, y Deporte;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las comisiones ordinarias para el periodo año 2021; conforme al siguiente detalle:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Presidente : José Dulio Gómez Vasquez.
Vicepresidente : Geovanna Janeth Inca Valenzuela.
Miembro : Marco Antonio Coz Herquinio.
Miembro : Dennis Zanabria Ubaldo.

2. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Presidente : Marlon Alberto Aguirre Ramos.
Vicepresidente : Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo.
Miembro : Katherine Sofía Lizárraga López de Calle.
Miembro : Gino Rolando Arela Jurado.

3. COMISIÓN ORDINARIA DESARROLLO TERRITORIAL

Presidente : Katherine Sofía Lizárraga López de Calle.
Vicepresidente : Marco Antonio Coz Herquinio.
Miembro : Ygor Gabriel Haro Veliz.
Miembro : Gino Rolando Arela Jurado.

4. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Presidente : Geovanna Janeth Inca Valenzuela.
Vicepresidente : José Dulio Gómez Vasquez.
Miembro : Ygor Gabriel Haro Veliz.
Miembro : Marlon Alberto Aguirre Ramos.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

5. COMISIÓN ORDINARIA DE RENTAS

Presidente : Dennis Zanabria Ubaldo.
Vicepresidente : Marco Antonio Coz Herquinio..
Miembro : Elva Chupurgo Baltazar.
Miembro : Rosa Esther Orellana Roca.

6. COMISIÓN ORDINARIA DE CULTURA Y DEPORTES

Presidente : Elva Chupurgo Baltazar.
Vicepresidente : Gino Rolando Arela Jurado.
Miembro : Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo.
Miembro : Katherine Sofía Lizárraga López de Calle.

7. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Presidente : Rosa Esther Orellana Roca.
Vicepresidente : Elva Chupurgo Baltazar.
Miembro : Dennis Zanabria Ubaldo.
Miembro : José Dulio Gómez Vásquez.

8. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Presidente : Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo.
Vicepresidente : Ygor Gabriel Haro Veliz.
Miembro : Elva Chupurgo Baltazar.
Miembro : Geovanna Janeth Inca Valenzuela.

9. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente : Marco Antonio Coz Herquinio.
Vicepresidente : Elva Chupurgo Baltazar.
Miembro : Rosa Esther Orellana Roca.
Miembro : Dennis Zanabria Ubaldo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a todos los miembros del Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a todas las Gerencias para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE